

Rbto 0222000120
 Mm GJESM

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **326** Fecha Solicitud 28/07/2014
 Tipo de Operación. 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: MANTENIMIENTO CENTRO DE CABLEADO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Con el propósito de mejorar cada vez más la eficiencia en el desarrollo de las tareas de gestión de todos los recursos relacionados con la red y favorecer las labores que se adelantan al interior de las diferentes dependencias del ICFCES, se hace necesario, conveniente y oportuno realizar el mantenimiento de los centros de cableado estructurado y backbone sacando, de esta forma, el mayor provecho a la inversión hecha en cableado estructurado, y prolongando la vida útil del sistema al mayor número de años posible, ya que el Cableado estructurado, es la plataforma fundamental de funcionamiento de los sistemas de información y de telecomunicaciones

La red interna o LAN (Local Area Network) del ICFCES está compuesta por 10 centros de cableado distribuidos en los diferentes pisos del edificio y en ellos se encuentran switches de marca 3COM y cisco en total 45, los cuales garantizan las conexiones de todos los elementos de cómputo y servidores conectados a la red, por lo cual es fundamental el mantenimiento de dichos elementos, teniendo en cuenta que actualmente el core principal de la red que interconecta todos los centros de cableado y otros switch están presentando fallas por bloqueo de los ventiladores que generan recalentamiento, ocasionado que la red presente caídas afectando el servicio y disponibilidad de conexión de los usuarios a los diferentes servicios de red.

Así las cosas, se requiere contratar los servicios de una empresa especializada en la realización del mantenimiento de Centros de Cableado Estructurado y Backbone.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFCES a prestar el servicio de mantenimiento a los Centros de Cableado estructurado y Backbone de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el ICFCES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones Técnicas del servicio requerido son:

El mantenimiento se realizara sobre los elementos que se relacionan a continuación:

1. Mantenimiento y peinado de 10 centros de cableado (Total puntos 660)
2. Mantenimiento 45 Switches 3com (43) y cisco (2)

En total son 10 centros de cableado (660 puntos) y 43 equipos activos en Red.

Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

- a) Un (1) mantenimientos (Limpieza interna y externa) de 10 centros de cableado. Uno de los mantenimientos se debe realizar en el mes de Agosto y el otro en el mes de noviembre.
- b) Un (1) mantenimientos (Limpieza interna y externa) de 43 Switches 3com y 2 cisco. Uno de los mantenimientos se debe realizar en el mes de Julio y el otro en el mes de Noviembre.
- c) Un (1) peinados, ordenado de los patch cord conectados a los Switches 3com ubicados en cada centro de cableado. (660 puntos). Uno de los peinados se debe realizar en el mes de Julio y el otro en el mes de noviembre.
- d) Veinte (20) Organizadores de cable o Patch Cord.
- e) Elaborar y hacer entrega del inventario de los elementos objeto del mantenimiento, el cual debe incluir el Número de Serie y el Código de barras del ICFCES de cada equipo activo de red ubicado en los centros de cableado.

El servicio prestado deberá tener garantía de mínimo 3 meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del ICFCES.

El lugar de ejecución de las actividades será la sede del ICFCES que sea reportada en su momento.

El servicio requerido se deberá ejecutar en 15 días calendario y de momento que el ICFCES lo determine.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y la propuesta del contratista.
2. Ejecutar las actividades de mantenimiento establecidas con personal idóneo para realizar dichas actividades.
3. Entregar al ICFES los datos del personal que prestará el servicio, así como el listado de las herramientas que necesitarán ingresar para ejecutar la labor contratada, al momento de suscribir el contrato.
4. Garantizar el servicio prestado de conformidad con lo en las especificaciones técnicas establecidas.
5. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
6. Presentar oportunamente las facturas requeridas para la realización de los pagos.
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.
8. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos.

1. Mala calidad del servicio contratado, lo que podría afectar el estado y funcionamiento de la red que soporta los equipos del ICFES, lo que pondría en riesgo la operación.
2. Incumplimiento del contratista en el tiempo pactado para la ejecución del servicio.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan garantía con los siguientes amparos: Cumplimiento, por una suma igual al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más; de Calidad del servicio, por una suma igual al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más y Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y treinta y seis (36) meses más. El incumplimiento de las obligaciones, por parte del contratista, se mitiga con la constante supervisión del contrato.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información Mauricio Murillo ó la persona que ocupe el cargo durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Tramitar con la debida antelación los permisos requeridos para el ingreso a las instalaciones del ICFCES del personal del contratista y sus herramientas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Instituto para ello.
3. Permitir al personal del contratista el ingreso a las diferentes oficinas o lugares donde se encuentren ubicados los elementos objeto del mantenimiento.
4. Verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia.
5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido.
7. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con fundamento en el LITERAL J DEL ARTICULO 1 del Acuerdo 016 de 2012, que modifica el Artículo 18 del Acuerdo 00014 del 26 de Agosto de 2011, se requiere hacer este contrato bajo la modalidad de excepción ya que es un contrato de prestación de servicios de carácter operativo y técnico con presupuesto menor a 60 SMLMV. Así las cosas, se solicitó la cotización a cuatro empresas que las cuales enviaron cotización del servicio para efectos de realizar el Estudio de Mercado. Las empresas que cotizaron fueron: CATALOGO TECNOLOGICO SAS, CONTROL AND NETWORKS, ITANIUN CORPORATION y GIGA PROYECTOS. La empresa que presentó la cotización más favorable para el ICFES fue CATALOGO TECNOLOGICO SAS, razón por la cual se recomienda contratar los servicios con dicho proveedor. EL valor estimado del contrato es un valor de cotizado por CATALOGO TECNOLOGICO SAS, \$ 18.809.400. Se adjunta el estudio de mercado.

FORMA DE PAGO

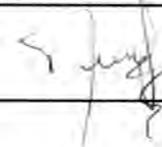
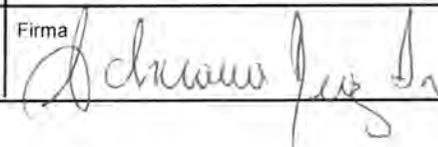
El ICFES cancelará el valor del contrato en un sólo pago, previo recibo a satisfacción del servicio requerido por parte del Supervisor del Contrato. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde la Expedición del RP (Registro Presupuestal) hasta el 15 de Diciembre 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$ 18.809.400	\$ 18.809.400					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre	MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
Firma		Firma		Firma	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 20/08/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

CATALOGO TECNOLOGICO S.A.S

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de mantenimiento

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES en el segundo piso Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 21 de Agosto de 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico pgomez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1040

Atentamente,


ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
ORDENADOR DEL GASTO (E)

Proyecto MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR